

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Fecha. 15/05/2026

No. 004

	
CONTRASEÑA: 8NqT6B0n REMITENTE: IVÁN TORRES SILVA DESTINO: CARLOS BASTIDAS ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTERADICADOR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026-000013200-01 De 19/05/2026 a 16/06/2026 Folios: 9

Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LÓPEZ

Jefe del Area de Contratación con encargo de funciones administrativas

como Director Administrativo y Financiero

Comando General de las Fuerzas Militares

Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°026_ del _2026_, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de EDGAR IVÁN TORRES SILVA, quien presta sus servicios como Abogado, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar Circulares a las Fuerzas y órdenes internas dirigidas a las dependencias del CGFM para requerir información solicitada ante peticiones y/o proposiciones de Senadores y Representantes del Congreso de la República.	Para el desarrollo de esta obligación se emitieron las siguientes circulares y ordenes internas enviadas a las fuerzas y las subjefaturas: 2026-00007829C02 13/05/2026 Solicitud de información Derechos de Petición SEMPE 2026-00007830C02 13/05/2026 Solicitud de información Proposiciones y Derechos de Petición. SEMOC.
2	Consolidar la información remitida por las Fuerzas y dependencias internas del CGFM con el fin de emitir respuesta de fondo a las peticiones y/o proposiciones allegadas por parte de los señores Senadores y Representantes del Congreso.	Se recibieron insumos para analizar y proyectar respuesta a los siguientes documentos, los cuales reposan en el archivo de la dirección: - Respuesta petición N° 117 de 2026 – Senadora María Fernanda Cabal Molina. Ref.: Complemento oficio N° 2026-00006240C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE del 15-04-26. - Respuesta Proposición Aditiva N.° 02 de 2024 sobre reclutamiento ilícito - Senadora Norma Hurtado Sánchez. FAC - Respuesta Proposición Aditiva 02 sobre reclutamiento ilícito – Senadora Norma Hurtado Sánchez. ARC. - Solicitud de insumos para responder

Handwritten signature/initials

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		proposición N°022 de 2024, 031, 021 de 2025 y 022 de 2026 - "Solicitud de información – control político – empresas de vigilancia sancionadas – entrega de armas de ATENAS SEGURIDAD PRIVADA LTDA, BLINK SEGURIDAD PRIVADA LTDA, LOST PREVENTION SEGURIDAD PRIVADA Y MAXIMUS SEGURIDAD PRIVADA LTDA" - Senador Antonio José Correa Jiménez - Comisión Segunda del Senado de la República - RADICADO DE SALIDA NO. RS20260427092706. • RESPUESTA CIRCULAR N. C20260426000236 DE FECHA 26/ABR/2026 DEBATE DE CONTROL POLITICO. • Solicitud de Información - Consejo de Ministros, Oficio 2026-00006236C02. • RV: Traslado Proposición No. 26 del 08/04/2026 del Senador Jose Vicente Carreño Castro - RADICADO DE SALIDA NO. RS20260417084700. • Respuesta Solicitud de Información DP031- Comisión Segunda de la Cámara de Representantes .SEMPE - 2026-00005471C02. • RV: Solicitud ACTUALIZACIÓN PRESENTACIÓN para SESIÓN RESERVADA Comisión Segunda de Cámara – Proposición 31. 2026-000009203-03. • Respuesta SEMJI Oficio N° RS20260327069475 de fecha 27 de marzo de 2026. Ref.: Proposición S/N – Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes.
3	Gestionar ante la Oficina de Asesoría Legal del Comando General de las Fuerzas Militares (OASLE) el aval y verificación de las respuestas proyectadas para las peticiones y proposiciones, para que la misma pueda ser tramitada ante la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.	Se proyectan los siguientes oficios de respuesta para el aval y verificación de OASLE: • Oficio 2026-00010266C01 Respuesta Remisión de información – Capacidades fortalecidas 2018–2026. • Oficio 2026-00010307C01 Respuesta Proposición Aditiva No.02-2024 • Oficio 2026-00010093C01 Respuesta Proposición No.47-2026. • Oficio 2026-00010092C01 Remisión Respuesta Proposición No.022-2026. • Oficio 2026-00009708C01 Respuesta solicitud de insumos DP 117 de 2026. • Oficio 2026-00008076C01 Respuesta

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		Circular No. C20260426000236 del 26/04/26 CONCEJO DE MINISTROS. Oficio 2026-00008345C01 Respuesta Solicitud SESIÓN RESERVADA Comisión Segunda de Cámara – Proposición 31.
4	Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de remitir las respuestas emitidas por el Comando General de las Fuerzas Militares sobre las peticiones y proposiciones.	Se envían las siguientes respuestas: - Oficio 2026-00010266C01 Respuesta Remisión de información – Capacidades fortalecidas 2018–2026. - Oficio 2026-00010307C01 Respuesta Proposición Aditiva No.02-2024 - Oficio 2026-00010093C01 Respuesta Proposición No.47-2026. - Oficio 2026-00010092C01 Remisión Respuesta Proposición No.022-2026. - Oficio 2026-00009708C01 Respuesta solicitud de insumos DP 117 de 2026. - Oficio 2026-00008076C01 Respuesta Circular No. C20260426000236 del 26/04/26 CONSEJO DE MINISTROS. - Oficio 2026-00008345C01 Respuesta Solicitud SESIÓN RESERVADA Comisión Segunda de Cámara – Proposición 31.
5	Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin que se allegue copia de la respuesta definitiva emitida al Senador y Representante del Congreso de la República, en aras de suministrar la información a la Oficina de Asesoría Legal (OASLE), para que adelante las acciones ante el señor Comandante del Comando General de las Fuerzas Militares a efectos que el mismo cuente con la información para asistencia de debates ante el Congreso de la República.	Se sostuvo de manera presencial e informal reunión con un delegado de la secretaria de gabinete del Ministerio de Defensa para verificar los plazos y respuestas pendientes los días 5/05/2026, 08/05/2026 y 12/05/2026.
6	Participar en las reuniones, mesas de trabajo institucionales que se convoquen para dar trámite a peticiones y/o proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
7	Asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en temas relacionados con peticiones y proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.	A través de correo electrónico se realizaron observaciones a la CIRCULAR NO. C20260512000280 del 12 de mayo de 2026, que trata de: "Lineamientos para dar trámite a los requerimientos del Congreso de la República dirigidos al Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y/o a todas sus unidades subalternas, y para presentar observaciones a iniciativas legislativas en trámite

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

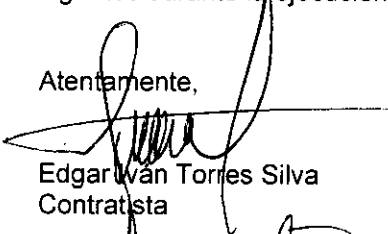
		que tengan impactos en el sector Defensa.
8	Proyectar Directivas o Circulares que emitan directrices y lineamientos a las Fuerzas Militares en lo relacionado con el trámite y respuesta de las peticiones y proposiciones.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual". Las cuales fueron enviadas al correo electrónico del supervisor de contrato.
9	Proyectar 04 capsulas informativas (Boletines), que desarrollen temas legislativos, los cuales deben en las siguientes fechas: 19 de Marzo, 20 de Mayo, 24 de Agosto y 30 de Octubre 2026.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
10	Elaboración cartilla de asuntos legislativos.	Se presento al señor CT. Supervisor de contrato proyecto de cartilla para verificación y observaciones.
11	Elaborar fichas de análisis e información de proposiciones para apoyar las citaciones al Congreso.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
12	Elaborar 'bullets' correspondiente a los debates de control político y mociones de censura para apoyar las citaciones al Congreso.	Para este mes no fue requerida esta obligación contractual.
13	Archivar de acuerdo a la normatividad vigente las peticiones y proposiciones sobre las cuales adelante trámite.	Se adelanta archivo diariamente en plataforma DOMINIUM y de manera física a través del gestor documental de la Dirección.

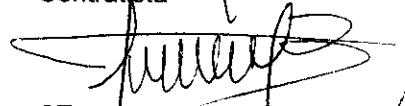
Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


 Edgar Iván Torres Silva
 Contratista


 CT. Libardo Pinzón Beltrán
 Supervisor del Contrato

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO EN JEFE	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-05-2026	15-05-2026	Uribe	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 15/05/2026 ✓
No de solicitud: 4 ✓
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

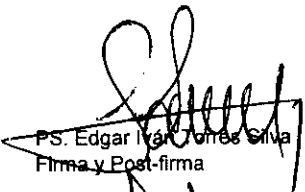
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 026 - 2026 ✓
Apellidos y Nombre o Razon Social: Edgar Iván Torres Silva ✓
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.020.758.151 ✓
Dirección: Cr. 14 # 149-26
Teléfono: 3.192.339.617
Correo Electrónico: ivan.torres19@hotmail.com

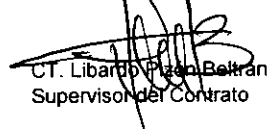
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien o Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional	Prestación de Servicios	1 ✓	4 ✓	\$ 5.380.000 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: cinco millones trescientos ochenta mil pesos ✓

Solicitante


PS. Edgar Iván Torres Silva
Firma y Post-firma

Vo - Bo:


CT. Libardo Páez Beltrán
Supervisor del Contrato

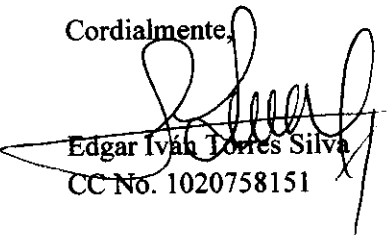
Bogotá DC, 15 de mayo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Edgar Iván Torres Silva con CC No 1020758151 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	026 – 2026
Valor mensual recibido	5.380.000
Base de cotización	2.152.000
Planilla de Pago No.	78855334
Fecha de Pago	15/05/2026
Periodo Cotizado	Abril 2026
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 269.200
Aporte Pensión	\$ 344.700
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 11.400
Total Pago Seguridad Social	\$ 625.300

Cordialmente,


Edgar Iván Torres Silva
CC No. 1020758151

TIPO	ALFANO	NOMBRE APOCRIFITO	DESCRIPCION	TEL.FONO	CORREO
CC	102075815	EDGAR IVAN TORRES SILVA	C14 No. 145-26	7744231	ivan.borres19@hotmail.com
FORMA DE IDENTIFICACIÓN	CLASE APOCRIFITO	NOMBRE SECCIONAL	SEPTAUMENTO	CERROJO / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
ENCUESTADO 7450 PARTICIPANTES 1 SALUD					

[illegible]**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

College EPS	Nombre	MT	Cotización Original	UPC Adicional	Inapropiadas:		Licencias Matriciales		Días More	Valor More	Valor More UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Afiliación	Valor	No. Autorizables	Valor					
EP9010	EPS Sura	800088702-2	289.000	0		0		0	1	200	0	289.200	1

Código AFP	Membres	NT	Colectión Obligante	Aportes Voluntarios Afiliados	Aportes Voluntarios Afiliados	Aportes PSP Subordinados	Donaciones	Valor Mens Colectación	Valor Mens PSP	Total a Pagar	Nº Afiliados
25-14	Cooperativas	800336004-7	344.400	0	0	0	1	300	0	344.700	1

Código ARL	Número	MTE	Categorías Completas	Inapropiadas		Aperturas Ovejas Buenas	Votos (Mala Categorías)	Ovejas Mala	Subtotal Categorías	Votos (Buena Categoría y Buena Puntaje)	Puntos Subtotal	Total Puntos	No. Afiliados
				No. Acreditadas	Votos								
14-23	Positiva Seguros	8600	5				11,300	1	100	11,400	1	11,400	1

College CSE	College	MT	Value Added	Cost Index	Value Index	Value Index Ratio	Value Index Ratio
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58

[illegible]

Bogotá D. C., 15 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Edgar Iván Torres Silva con CC No. 1020758151, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 026 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X) ✓

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

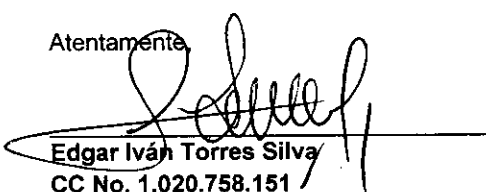
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


Edgar Iván Torres Silva
CC No. 1.020.758.151

